

QUILMES, 27 DE ABRIL DE 2022

VISTO los Expedientes N° 827-1804/16 y el 827-880/22, las Resoluciones (CS) N° 224/16 y N° 155/21,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se designó y prorrogó los mandatos de los integrantes del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes hasta el 27 de abril de 2022.

Que de acuerdo lo establecido en el Reglamento vigente, el Comité de Ética estará integrado por representantes, titular y suplente, de los departamentos de Ciencias Sociales, de Ciencia y Tecnología, de Economía y Administración, de la Escuela de Arte y de la Comisión de I+D del Consejo Superior de la Universidad, con un mandato de cuatro años a partir de la fecha de nombramiento.

Que los/as integrantes del Comité de Ética serán designados por el Consejo Superior.

Que en virtud de lo anterior, los Departamentos y la Escuela de Arte han propuesto sus candidatos/as para integrar el Comité de Ética de la Investigación.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, por cuatro años a partir de la fecha de la presente Resolución, como miembros titulares del Comité de Ética de la Investigación de la

Universidad Nacional de Quilmes, a los/as profesores/as que se mencionan a continuación: por el Consejo Superior a Sandra Goñi, por el Departamento de Ciencia y Tecnología a Daniel Alonso, por el Departamento de Ciencias Sociales a Daniel Busdygan, por el Departamento de Economía y Administración a Darío Codner y por la Escuela Universitaria de Artes a Diego Romero Mascaró.

ARTÍCULO 2º: Designar, por cuatro años a partir de la fecha de la presente Resolución, como miembros suplentes del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes, a los/as profesores/as que se mencionan a continuación: por el Consejo Superior a Alejandra Nicolosi, por el Departamento de Ciencia y Tecnología a Alejandro Castello, por el Departamento de Ciencias Sociales a Osvaldo Graciano, por el Departamento de Economía y Administración a Miguel Giudicatt y por la Escuela Universitaria de Artes a Esteban Calcagno

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 149/22